



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 42-06-01148 y su acumulado 42-07-01749,, por el cual la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información eleva las Actas N° 11 y 12 del H. Consejo Académico Consultivo, de las que surge que con fecha 4 de julio y 1 de agosto de 2007, respectivamente, dicho Cuerpo aprobó la solicitud de creación de la Cátedra "B" en la asignatura Política y Comunicación de la Carrera de Licenciatura en Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de una segunda cátedra en las diversas asignaturas del Plan de Estudios, resulta beneficiosa en tanto fortalece la formación de profesores, docentes y adscriptos, promueve procesos de planificación, control de gestión y el nivel de comunicación al interior de las cátedras, lo que permite ofrecer a los estudiantes un proceso de aprendizaje diversificado, que mejora los procesos de enseñanza en el aula, así como el abordaje de diferentes enfoques epistemológicos sobre una misma disciplina;

Que no obstante las restricciones presupuestarias preexistentes en la Escuela de Ciencias de la Información y la no disponibilidad actual de cargos para provisión de las numerosas demandas docentes, cuya mayoría se desempeña con múltiples extensiones de funciones a sus respectivos cargos de revista, este H. Consejo Directivo estima conducente el criterio sostenido y aprobado por el H. Consejo Consultivo de la ECI, en el sentido de que no obstante las dificultades financieras y económicas señaladas, corresponde hacer lugar a la apertura de la Cátedra "B" en la asignatura Política y Comunicación, habilitando su dictado como carga anexa con los puntos y recursos docentes existentes, sin perjuicio de integrar a la misma en el marco de las solicitudes de mayor presupuesto conjuntamente con las demás cátedras que oportunamente solicitaron puntos para cargos docentes;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

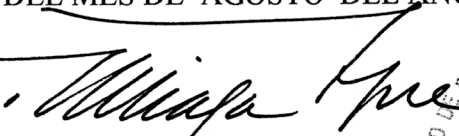
Art. 1°.- Crear la Cátedra "B" de la asignatura Política y Comunicación, en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°.- Establecer que la Cátedra "B" de la asignatura Política y Comunicación, en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, será provista transitoriamente como carga anexa con los puntos y recursos docentes existentes, habilitando su dictado con carácter interino a la misma, en el marco

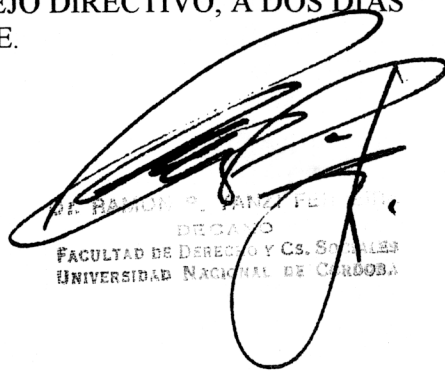
de las solicitudes de mayor presupuesto, conjuntamente con las demás cátedras que oportunamente solicitaron puntos para cargos docentes.

Art. 3º.-Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 179/07.-

NIVELSIAD N
FACULTAD DE DEF
VISTO

05-06-
56229
54951
55690
07-56
acumi
del E
activi
2006

CON:

del E
Acad

Art.
pres

Dr.
Ab.
Ab.
Ab.

Dr.
Ab.
Ab.
Dra

Dr.
Ab